



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 888

- 888-01-010125 Modifica los Capítulos III.F.3, III.F.4 y III.F.5 del Compendio de Normas Financieras y el Capítulo XXVIII Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Política Financiera.
- 888-02-010125 Banco Central de Chile – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000 – Memorándum N° 4 de la Gerencia General.
- 888-03-010125 Banco Central de Chile – Capitalización de la Revalorización del Capital Propio y del Excedente del ejercicio, y toma de conocimiento del déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2000 – Memorándum N° 5 de la Gerencia General.
- 888-04-010125 Incorpora la letra H “Sistemas de Pagos Interbancarios” y los Capítulos III.H.1, III.H.2 y III.H.3 al Compendio de Normas Financieras – Cámaras de Compensación en moneda nacional en el país – Memorándum N° 6 de la Gerencia de División Política Financiera.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 888
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 25 de enero de 2001

En Santiago de Chile, a 25 de enero de 2001, siendo las 12.03 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 888 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señor Pablo Piñera Echenique y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, señorita Gloria Peña Tapia;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefa de Prosecretaría Subrogante, señora María Eugenia Urrutia Thomas.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 886, celebrada el 11 de enero de 2001.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 886, celebrada el día 11 de enero de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Resolución sobre Minuta de Acta correspondiente a la Sesión N° 884, celebrada el 28 de diciembre de 2000.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo la Minuta de Acta correspondiente a la Sesión N° 884, celebrada el 28 de diciembre de 2000, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

man
Le
J

III. Temas tratados

- Propositiones de sanción y reconsideración.
- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000.
- Capitalización de la Revalorización del Capital Propio y del Excedente del ejercicio, y toma de conocimiento del déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2000.
- Incorpora la letra H y los Capítulos III.H.1, III.H.2 y III.H.3 al Compendio de Normas Financieras - Cámaras de Compensación en moneda nacional en el país.

888-01-010125 - Propositiones de sanción y reconsideración - Memorándum N° 377 de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales.

La Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción y reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo toma nota de las proposiciones de que se trata y acuerda lo siguiente:

- 1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	35870-5 37023-3 37240-6 37371-2 38120-0		17797	12.910.-
	505849-4 509003-7 509005-3 510920-K		17798	16.825.-
	217142-9 220803-9		17799	10.112.-
	554214-0 554215-9 563564-5 563565-3 572275-0		17800	118.646.-

man
[Signature]



El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

- 2° Dejar sin efecto las multas cuyos números y montos se indican, que les fueran aplicadas al exportador que se señala, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan, considerando que retornó y liquidó el 100% de las divisas.

<u>R.U.T.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
		13615	2.000.-
		13673	6.000.-
		13748	4.000.-
		13815	2.000.-
		13956	4.000.-

- 3° Dejar sin efecto la multa N° 17694 por US\$ 9.068.-, que le fuera aplicada anteriormente a por haber infringido las normas del Capítulo VI, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, considerando que el exportador acreditó los embarques dentro del plazo.

Asimismo, el Consejo toma conocimiento del informe relacionado con las multas dejadas sin efecto por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, durante el mes de diciembre de 2000, conforme a las facultades otorgadas por Acuerdo N° 698-01-980820, según el siguiente detalle:

- Por no informar el destino de las divisas	4 multas por un total de US\$	112.799,00.-
- Por informar fuera del plazo establecido	0 multas por un total de UTM	0.-

Se retira de la Sala la señorita Gloria Peña Tapia.

888-02-010125 – Banco Central de Chile - Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000 - Memorándum N° 4 de la Gerencia General.

El Gerente General hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile se debe presentar al Consejo, antes del 31 de enero de cada año, los estados financieros debidamente auditados correspondientes al último ejercicio.

man
[Signature]



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 888

25.01.2001

4.

Informó que, habiéndose practicado el Balance General al 31 de diciembre de 2000, se determinó un excedente de \$ 180.160.085.182.- por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2000 el Capital (negativo) del Banco Central totalizó \$ 715.470.337.480.-, incluyendo la revalorización del capital propio por \$ 40.204.995.096.-

Agrega el Gerente General que la empresa auditora Arthur Andersen-Langton Clarke, inscrita en el registro de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, examinó los Estados Financieros, emitiendo su correspondiente opinión.

Asimismo, informó que conforme con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, los referidos estados financieros deben ser publicados en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo acordó lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2000 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000, conjuntamente con sus respectivas notas, y tomar conocimiento de la opinión emitida por los auditores externos, antecedentes todos que se incluyen como anexo a la presente Acta.
- 2.- Instruir a la Gerencia de División Gestión y Desarrollo para efectuar la publicación de estos estados financieros en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

888-03-010125 – Banco Central de Chile - Capitalización de la Revalorización del Capital Propio y del Excedente del ejercicio, y toma de conocimiento del déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2000 - Memorándum N° 5 de la Gerencia General.

El Gerente General informa que el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2000, determinó un excedente de \$ 180.160.085.182 por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000. Por su parte, la revalorización del capital propio inicial del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000, aplicada sobre el capital (negativo) ascendente a \$ 855.425.427.566, alcanzó a \$ 40.204.995.096.

Hace presente el señor Carrasco que conforme a prácticas contables se debe capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2000 señalada anteriormente, destinándola a formar parte del capital, alcanzando entonces éste a la suma de \$ 895.630.422.662. De este modo, en las cuentas patrimoniales, dado un capital negativo de \$ 895.630.422.662 y un excedente del ejercicio por \$ 180.160.085.182, se presenta un déficit patrimonial de \$ 715.470.337.480.

En relación a lo señalado precedentemente, el Gerente General recuerda al Consejo que la Fiscalía del Banco, en el punto N° 8 de su Memorándum N° 72396, de fecha 30 de noviembre de 1999, concluyó que las utilidades que obtuviese el Banco en el ejercicio 1999, deberían destinarse a absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y mejorar de esta forma la situación patrimonial del Banco, criterio que corresponde mantener para el ejercicio del año 2000.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 888

25.01.2001

5.

En virtud de lo expuesto, el Consejo acordó lo siguiente:

- 1.- Capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2000 por \$ 40.204.995.096.- alcanzando el capital (negativo) del Banco a \$ 895.630.422.662.-, a la fecha de la capitalización.
- 2.- Capitalizar el excedente registrado al 31 de diciembre de 2000, ascendente a \$ 180.160.085.182.-, disminuyendo así el capital negativo del Banco señalado en el N° 1 anterior.
- 3.- Dejar constancia que el Banco Central de Chile presenta un déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2000 ascendente a \$ 715.470.337.480.-
- 4.- Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias, a objeto de dar cumplimiento a este Acuerdo.

888-04-010125 – Incorpora la letra H “Sistemas de Pagos Interbancarios” y los Capítulos III.H.1, III.H.2 y III.H.3 al Compendio de Normas Financieras - Cámaras de Compensación en moneda nacional en el país - Memorándum N° 6 de la Gerencia de División Política Financiera.

El señor Gerente de División de Política Financiera señala que en el Artículo 35 número 8 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile contenida en el ARTICULO PRIMERO de la Ley N° 18.840 se establece que, en materia de regulación del sistema financiero y del mercado de capitales, son atribuciones del Banco Central de Chile autorizar la creación y reglamentar el funcionamiento de las cámaras compensadoras de cheques y de otros valores a que concurran las empresas bancarias y sociedades financieras.

Según Acuerdo N° 1382-19-810408 y sus modificaciones, el Banco Central estableció el "Reglamento de Cámara de Compensación de cheques y otros valores en moneda nacional en el país" y por Acuerdo N° 566-07-961128 aprobó el "Reglamento de Compensación por operaciones efectuadas a través de cajeros automáticos en el país".

La principal característica de dichos reglamentos es que la liquidación la efectúa el Banco Central, al término de la jornada bancaria, a través de un único resultado neto que consolida la compensación multilateral de los cheques, tanto de la plaza como fuera de ésta; de las operaciones interfinancieras del mismo día y de las operaciones efectuadas en cajeros automáticos.

Asimismo, el señor Herrera señaló que en el mes de mayo del año 2000, el Consejo decidió otorgar la mayor prioridad al tema de los sistemas de pagos, constituyendo para tales efectos un Grupo de Trabajo presidido por el Gerente General. Indica que por Oficio Ordinario N° 8613 de fecha 27 de julio de 2000 se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el proyecto de modernizaciones, y posteriormente, según "Comunicado" sobre la materia de fecha 25 de septiembre de 2000, el Banco Central anunció un Plan de modificaciones iniciales a los sistemas de pagos, que tiene como objetivos los siguientes:

- a) Diferenciar y separar el sistema de pagos de alto valor (operaciones interbancarias) de los sistemas de pagos de bajo valor (compensación de cheques, operaciones de cajeros automáticos).



- b) Lograr que la liquidación de las operaciones ocurra en el mismo día.
- c) Informar a los participantes, antes del término de la jornada diaria, el saldo efectivo en sus cuentas corrientes en el Banco Central (con lo cual se reemplaza el actual informe de la mañana del día siguiente).

Agrega el señor Gerente de División de Política Financiera, que las modificaciones iniciales contemplan tres procesos independientes a saber: cheques y otros documentos, operaciones en cajeros automáticos y operaciones interfinancieras. Se deja la responsabilidad inicial de fijar el horario de las reuniones a los propios participantes, y sólo si no hay acuerdo de la mayoría absoluta será el Banco Central el encargado de fijarlo. Se establece, en todo caso, que el horario acordado por los bancos deberá ser compatible con el horario de funcionamiento bancario que determine la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. En el proceso de los cheques, se refunden las actuales reuniones 2ª. y 3ª. y se fija como límite las 16:00 hrs. para que la Institución de Turno envíe el resultado de la compensación al Banco Central de Chile.

En el caso de las operaciones interfinancieras se establece una Cámara independiente, cuyo resultado deberá informarse al Banco Central antes de las 16:20 horas. En el evento que, excepcionalmente alguna institución concluya con un déficit en su cuenta corriente, éste deberá ser cubierto antes de las 17:10 hrs., debiendo la entidad deficitaria obtener financiamiento en un mercado interfinanciero extraordinario o en el propio Banco Central a tasas de mercado.

En otras palabras, la institución deficitaria podrá solicitar préstamos interbancarios, que una vez acordados deberán ser informados por el prestamista y prestatario a la Tesorería del Banco Central de Chile. Opcionalmente, podrá recurrir a facilidades de financiamiento extraordinario en la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central (repos o líneas de crédito de liquidez) en las condiciones que determine el Consejo.

Concluido el período excepcional, si alguna institución aún presentare déficit en su cuenta corriente, el Banco Central lo cubrirá de acuerdo con las condiciones que determine el Consejo. No obstante, al siguiente día hábil bancario la institución deficitaria deberá informar por escrito al Gerente General de este Instituto Emisor, acerca de las razones que motivaron dicho déficit.

Por último, indica el señor Herrera que los acuerdos sobre la materia requieren del informe previo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el cual fue solicitado por Oficio Ordinario N° 21737 de fecha 22 de diciembre de 2000, respondiendo dicha Superintendencia por Oficio Ordinario N° 8 de fecha 5 de enero de 2001, en que se formularon algunas observaciones que fueron analizadas por el Grupo de Trabajo antes referido y que esta Gerencia de División estima conveniente incorporar a las modificaciones iniciales.

Con motivo de lo anteriormente expuesto, el Consejo acordó lo siguiente:

- Incorporar la letra H "Sistemas de Pagos Interbancarios" y los Capítulos III.H.1, III.H.2 y III.H.3 al Compendio de Normas Financieras, cuyos textos se acompañan a la presente Acta formando parte integrante de ella.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 888

25.01.2001

7.

- Derogar el Acuerdo N° 1382-19-810408 y sus modificaciones, que estableció el "Reglamento de Cámara de Compensación de cheques y otros valores en moneda nacional en el país", y el Acuerdo N° 566-07-961128 que aprobó el "Reglamento de Compensación por operaciones efectuadas a través de cajeros automáticos en el país".
- Lo dispuesto anteriormente regirá a contar del 9 de abril de 2001.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12:19 horas.



PABLO PINERA ECHENIQUE
Consejero



JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero

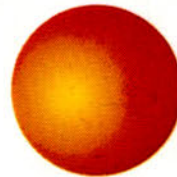
Incl.: Anexo Acuerdo N° 888-02-010125.

muw



Banco Central de Chile

**Informe sobre los Estados Financieros
por los años terminados al 31 de diciembre de
2000 y 1999**



Banco Central de Chile

Contenido

Informe de los Auditores Independientes
Balances Generales
Estados de Resultados
Notas a los Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Presidente y Miembros
del Consejo del Banco Central de Chile

Arthur Andersen - Langton Clarke,
Auditores y Consultores Ltda.

Huérfanos 770, piso 5
Santiago
Chile

Tel 56 2 676 1000
Fax 56 2 676 1010

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y a los correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración del Banco Central de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración del Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. El Banco Central de Chile prepara sus estados financieros de acuerdo a prácticas contables dictadas por el Consejo, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Ley 18.840). Estas prácticas concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto por el diferimiento de pérdidas contables por \$ 807.797,1 millones (\$ 804.908,1 millones en 1999), producidas por la modificación de los convenios de pago de la obligación subordinada de ciertos bancos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.396 (Notas 1 f) y 7).



4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las prácticas contables descritas en Nota 1.
5. El Banco Central de Chile presenta un déficit patrimonial de \$ 715.470,3 millones (\$ 895.630,4 millones en 1999) y se encuentran en desarrollo conversaciones con el Ministerio de Hacienda para determinar la forma en que este déficit sería cubierto.



Alejandro Cerda G.

ARTHUR ANDERSEN – LANGTON CLARKE

Santiago, 15 de enero de 2001

Banco Central de Chile
Balances Generales al 31 de diciembre de
(En millones de pesos)

Activo	2000	1999
Activos sobre el exterior	<u>9.492.086,9</u>	<u>9.089.462,9</u>
De reserva	<u>9.216.936,6</u>	<u>8.874.920,5</u>
Oro	10.233,5	175.092,9
Depósitos y cuentas a la vista	20.274,0	25.678,5
Depósitos e instrumentos de inversión	8.229.255,0	7.707.011,5
Acuerdos de créditos recíprocos	34.464,3	10.369,6
Créditos	325.900,9	336.357,8
Cuota suscripción FMI	596.808,9	620.410,2
Otros activos sobre el exterior	<u>275.150,3</u>	<u>214.542,4</u>
Acciones y aportes BID	98.318,0	97.227,0
Intereses por cobrar	176.830,9	117.313,9
Plata y otros valores	1,4	1,5
Activos internos	<u>5.616.515,5</u>	<u>5.381.735,2</u>
Crédito interno	<u>5.616.515,5</u>	<u>5.381.735,2</u>
Créditos a empresas estatales	16.980,9	29.168,6
Créditos al Banco del Estado de Chile	35.598,0	31.909,2
Créditos a bancos comerciales	147.589,2	161.975,3
Créditos a otras instituciones	337.637,0	321.467,8
Transferencias fiscales (Leyes 18.267, 18.401 y 18.768)	4.214.351,6	3.960.821,2
Crédito por obligación subordinada de instituciones financieras (Ley 18.401)	864.358,8	876.393,1
Otras cuentas del activo	<u>1.609.155,7</u>	<u>1.219.335,2</u>
Activo fijo	16.023,5	16.645,3
Activo transitorio	396.286,7	0,0
Otros valores	<u>1.196.845,5</u>	<u>1.202.689,9</u>
Total activo	<u>16.717.758,1</u>	<u>15.690.533,3</u>

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte integral de estos estados financieros

Banco Central de Chile
Balances Generales al 31 de diciembre de
(En millones de pesos)

Pasivo	2000	1999
Pasivos con el exterior	<u>997.136,5</u>	<u>979.976,4</u>
De reserva	<u>774.854,1</u>	<u>747.509,7</u>
Acuerdos de créditos recíprocos	34.416,8	13.132,9
Depósitos del FMI	740.437,3	734.376,8
Otros pasivos con el exterior	<u>222.282,4</u>	<u>232.466,7</u>
Préstamos	1.198,3	1.334,0
Cuentas con otros organismos internacionales	128.623,2	137.846,0
Asignaciones de DEG	90.973,6	92.351,6
Intereses por pagar	1.487,3	935,1
Pasivos internos	<u>16.415.177,2</u>	<u>15.577.137,0</u>
Emisión	<u>1.713.357,0</u>	<u>1.870.924,3</u>
Billetes y moneda divisionaria en circulación	1.499.635,2	1.691.979,0
Depósitos de instituciones financieras (M/N)	213.721,8	178.945,3
Depósitos y obligaciones	<u>1.615.678,5</u>	<u>1.890.449,5</u>
Depósitos y obligaciones con el Fisco	1.324.968,9	1.565.429,4
Otros depósitos y obligaciones	290.709,6	325.020,1

A la página siguiente

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman
parte integral de estos estados financieros

Banco Central de Chile
Balances Generales al 31 de diciembre de
(En millones de pesos)

De la página anterior

	2000	1999
Documentos emitidos por el Banco Central	<u>13.086.141,7</u>	<u>11.815.763,2</u>
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)	6.069.038,9	6.966.152,3
Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC)	2.528.919,6	1.411.872,0
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)	1.607.500,0	1.808.378,4
Cupones de emisión reajustables (CERO) en U.F.	1.280.120,8	0,0
Pagarés reajustables en dólares del Banco Central (PRD)	854.053,0	827.895,5
Pagarés en UF Acdo. 1836 provenientes de certificados en US\$	469.208,7	468.809,2
Efectos de comercio por red denominación títulos deuda externa	230.869,8	230.851,3
Pagarés reajustables tasa de interés flotante (PTF)	37.711,6	56.647,9
Cupones de emisión reajustables (CERO) en dólares	4.482,8	0,0
Certificados de depósitos expresados en US\$, Acdo. 1649	4.208,1	4.605,6
Pagarés diferencial cambiario	28,4	46,4
Títulos reconocimiento deuda Cap. XIX Compendio Normas Cambios Internacionales	0,0	40.504,6
Otras cuentas del pasivo	<u>20.914,7</u>	<u>29.050,3</u>
Provisiones	8.242,5	8.356,0
Pasivo transitorio	0,0	20.649,5
Otros valores	12.672,2	44,8
Capital y Reservas	<u>(715.470,3)</u>	<u>(895.630,4)</u>
Capital	(895.630,4)	(1.035.171,4)
Excedente del ejercicio	<u>180.160,1</u>	<u>139.541,0</u>
Total pasivo	<u>16.717.758,1</u>	<u>15.690.533,3</u>

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte integral de estos estados financieros

Banco Central de Chile
Estados de Resultados al 31 de diciembre de
(En millones de pesos)

Resultados operacionales	2000	1999
Ingresos de operación	1.666.431,0	1.904.376,5
Intereses percibidos y devengados	914.744,2	705.353,5
Reajustes percibidos y devengados	83.312,9	53.041,4
Utilidades por diferencias de precios	9.110,8	12.663,9
Utilidades de cambio	658.958,5	1.129.018,9
Otros ingresos de operación	304,6	4.298,8
Gastos de operación	(1.619.457,2)	(1.805.262,1)
Intereses pagados y devengados	899.557,8	1.001.633,4
Reajustes pagados y devengados	602.589,5	358.819,6
Comisiones pagadas y devengadas	0,0	623,9
Pérdidas por diferencias de precios	57.851,2	27.954,1
Pérdidas de cambio	51.439,2	406.600,8
Otros gastos de operación	8.019,5	9.630,3
Margen bruto	46.973,8	99.114,4
Gastos de apoyo operacional	(20.106,0)	(20.148,4)
Gastos de personal	13.898,9	13.915,0
Gastos de administración	4.282,2	4.423,8
Depreciaciones, amortizaciones y castigos	1.469,6	1.310,3
Impuestos, contribuciones y aportes	455,3	499,3
Resultado antes de provisiones y castigos	26.867,8	78.966,0
Provisiones y castigos por activos riesgosos	0,0	0,0
Margen neto (Total resultado operacional)	26.867,8	78.966,0
Resultados no operacionales	246,7	232,4
Ingresos no operacionales	248,2	370,6
Gastos no operacionales	(1,5)	(138,2)
Resultado antes de corrección monetaria	27.114,5	79.198,4
Corrección monetaria	153.045,6	60.342,6
Excedente del ejercicio	180.160,1	139.541,0

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman
parte integral de estos estados financieros

Banco Central de Chile

Notas a los Estados Financieros

1. Principales Criterios Contables Utilizados

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y con normas dictadas por el Consejo del Banco, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según lo preceptuado en el artículo 75° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. Las citadas normas concuerdan con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, salvo en lo relativo al tratamiento dado a los resultados derivados de la obligación subordinada, que se explica en la letra f).

La forma de presentación del balance se enmarca dentro de un esquema económico-contable, que permite conocer la situación contable y financiera de la Institución y, al mismo tiempo, propende a facilitar el análisis económico de las operaciones del Banco Central de Chile al identificar claramente si ellas son realizadas con agentes internos o del exterior. De esta forma, es posible apreciar la participación del Banco Central de Chile en la oferta interna de activos monetarios y de crédito y cómo ello afecta la posición acreedora del Instituto Emisor, respecto del exterior. Es así como los conceptos económicos de reservas internacionales y de emisión se presentan en los rubros de Activos y Pasivos de Reserva y de Emisión, respectivamente. Producto de lo indicado y en consideración a las particularidades operacionales del Banco Central de Chile, no se presenta el estado de flujo de efectivo.

Para fines comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 1999 fueron actualizadas por la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre el 30 de noviembre de 1999 y el 30 de noviembre de 2000, ascendente a 4,7%.

b) Tipos de cambio utilizados

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos, al tipo de cambio "dólar observado" a que se refiere el N° 6 del Capítulo I "Disposiciones Generales" del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales. Se exceptúan de esta norma los saldos de las cuentas de operaciones que deben liquidarse a un tipo de cambio diferente, hecho debidamente especificado en las disposiciones que las regulan.

Los activos y pasivos expresados en pesos oro sellado chileno, se valorizan según el promedio simple de las cotizaciones del "Gold Fixing" de Londres (dólares por onza troy fino), de la mañana de todos los días hábiles del trimestre anterior, deducido en 10%.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

1. Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

b) Tipos de cambio utilizados, continuación

La liquidación de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas diariamente por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, teniendo siempre como base el tipo de cambio del dólar observado.

Las principales cotizaciones utilizadas al cierre de cada año son las siguientes:

	2000 \$	1999 \$
Oro sellado chileno	818,550	844,761
Dólar de los Estados Unidos de América (Acuerdo)	523,910	521,532
Dólar de los Estados Unidos de América (Observado)	572,680	552,502
Libra esterlina	853,470	894,452
Marco alemán	271,170	284,177
Derechos especiales de giro (DEG)	746,150	757,452

c) Acciones y Aportes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI)

Las acciones y aportes al Banco Interamericano de Desarrollo y los aportes al Fondo Monetario Internacional, ambos por cuenta del Fisco de Chile, se valorizan al costo de adquisición o aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Las acciones y aportes al BID se incluyen en Otros Activos sobre el Exterior. Los aportes al FMI, se registran en el rubro Activos de Reserva. Las acciones y aportes al BID y los aportes al FMI, conforme a lo dispuesto expresamente en el DL 2.943 de fecha 8 de noviembre de 1979, se consideran como inversiones.

Mediante Ley 19.603 del 15 de enero de 1999, se autorizó al Banco Central de Chile para suscribir un aumento de la cuota que corresponde a Chile en el FMI, efectuándose con fecha 10 de febrero de 1999 un aporte equivalente a 234,0 millones de DEG.

d) Inversiones financieras

Las inversiones financieras en el exterior se presentan en Activos de Reserva, e incluyen, básicamente, bonos e instrumentos de gobiernos, instituciones y bancos extranjeros, todos ellos valorizados al costo o valor de mercado, el que sea menor. Los intereses por cobrar se presentan en Otros Activos sobre el Exterior.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

1. Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

e) Colocaciones y obligaciones

Las colocaciones y obligaciones no reajustables se presentan a su valor original o al de su última renovación, excepto los efectos de comercio adquiridos y documentos descontados que se presentan a su valor nominal al vencimiento. Los saldos reajustables incluyen los reajustes devengados a la fecha del balance, y los saldos expresados en moneda extranjera comprenden los ajustes de cambio correspondientes.

Los intereses devengados al cierre del ejercicio, relacionados con las operaciones realizadas con residentes en el exterior, se incluyen en Otros Activos sobre el Exterior y Otros Pasivos con el Exterior, y los relacionados con las operaciones efectuadas con residentes en el país, en las respectivas partidas de Activos Internos y Pasivos Internos.

Los intereses pagados y no devengados provenientes de obligaciones, se registran en Otras Cuentas del Activo. Los intereses percibidos y no devengados provenientes de colocaciones, se registran en Otras Cuentas del Pasivo.

f) Obligación subordinada de instituciones financieras

El crédito por obligación subordinada incluido en Activos Internos (Nota 6), comprende los saldos actualizados al cierre de cada ejercicio de dicha obligación, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.396, incluyendo los incrementos acumulativos que se registran con abono a ingresos a medida que se devengan.

Las pérdidas contables originadas por la modificación de las condiciones de pago de la obligación subordinada de los bancos BHIF, Internacional, Concepción y Santiago, han sido diferidas conforme a lo estipulado en el artículo 19° de la Ley 19.396 que señala : "Las pérdidas en que pueda incurrir el Banco Central de Chile en su carácter de acreedor de la obligación subordinada, podrán ser diferidas para su absorción con los excedentes que genere en futuros ejercicios. Para estos efectos, autorízase al Banco Central de Chile para destinar los excedentes a constituir provisiones para cubrir las pérdidas que pudieren producirse por este concepto".

La pérdida diferida asciende a \$ 807.797,1 millones al 31 de diciembre de 2000 (\$ 804.908,1 millones en 1999) y se presenta en el rubro "Otros valores" del grupo "Otras cuentas del activo".

g) Provisiones sobre colocaciones

El Banco no ha constituido provisiones durante los ejercicios 2000 y 1999. El saldo de las provisiones alcanza a \$ 9.646,6 millones (\$ 9.312,1 millones en 1999) y se incluye deduciendo los correspondientes activos.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

1. Principales Criterios Contables Utilizados, continuación

h) Activo fijo físico

El activo fijo al cierre de cada ejercicio, se presenta al costo, corregido monetariamente, neto de depreciaciones acumuladas, en Otras Cuentas del Activo. La depreciación ha sido calculada mediante el método lineal, considerando la vida útil de los bienes.

i) Indemnización por años de servicio

Las indemnizaciones por años de servicio, se han determinado sobre la base del método de valor actual (costo devengado del beneficio) considerando una tasa de interés de 8% anual. El monto total de la provisión al cierre del ejercicio es de \$ 6.933,3 millones (\$ 7.078,2 millones en 1999).

j) Vacaciones del personal

El costo anual de vacaciones del personal se reconoce en los estados financieros sobre base devengada.

k) Corrección monetaria

El patrimonio, el activo fijo físico y ciertos activos y pasivos se han corregido monetariamente, de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor. Los saldos de las cuentas de resultado en moneda nacional, con excepción de depreciaciones y corrección monetaria, se presentan sin corrección monetaria.

El efecto de variación del tipo de cambio en los activos y pasivos en moneda extranjera y los reajustes de las colocaciones y obligaciones, se incluyen en los resultados operacionales, separadamente de la corrección monetaria.

2. Crédito Interno a Empresas Bancarias, Sociedades Financieras y Otras Instituciones o Empresas

El saldo conjunto de estos créditos, de \$ 537.805,1 millones (\$ 544.520,9 millones en 1999), incluye principalmente las siguientes operaciones:

	(Millones de pesos)	
	2000	1999
Valores por recibir de CORFO (Nota 3)	9.156,9	19.792,0
Líneas de crédito por reprogramación de deudas	52.278,8	65.022,8
Documentos de crédito hipotecario adquiridos	29.646,2	41.507,9
Líneas de crédito de liquidez	35.524,9	0,0
Líneas de crédito de licitación cartera hipotecaria ex ANAP	48.445,4	55.015,6
Líneas de crédito de programas de organismos internacionales	6.570,4	7.770,9
Líneas de crédito por depósitos, Acuerdo 1.686	3.462,0	4.867,9
Ex Caja Central de Ahorros y Préstamos y ex ANAP (Nota 4)	337.637,0	321.467,8
Saldos de precio Ley 19.396	13.411,1	26.902,2
Otros	1.672,4	2.173,8
Total	537.805,1	544.520,9

Notas a los Estados Financieros, Continuación

3. Valores por recibir de la Corporación de Fomento de la Producción

Los valores por recibir de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), se derivan de las disposiciones contenidas en la Ley 18.401 de 1985 y sus modificaciones y la Ley 18.577 de 1986, mediante las cuales el Banco Central de Chile vendió a CORFO créditos otorgados a instituciones financieras, para que financiara la adquisición, por parte de terceros, de acciones de dichas instituciones financieras.

CORFO amortiza su deuda transfiriendo los valores que recupera de los accionistas, por la cesión de acciones de las correspondientes instituciones financieras. Al 31 de diciembre de 2000 el saldo de la cuenta por cobrar a CORFO asciende a \$ 9.156,9 millones (\$ 19.792,0 millones en 1999), y se incluye en Créditos a Empresas Estatales.

Según el artículo 13° de la Ley 18.401, las diferencias que se produzcan en la recuperación, como consecuencia de los descuentos otorgados a los accionistas, hasta por un monto de UF 15 millones, serán cubiertas por el Fisco mediante transferencias fiscales futuras (Nota 5), las que al 31 de diciembre de 2000 ascienden a \$ 178.078,5 millones, equivalentes a UF 11,3 millones (\$ 175.409,7 millones en 1999, equivalentes a UF 11,1 millones). De acuerdo con los antecedentes disponibles, el monto máximo de transferencia establecido por ley es suficiente para cubrir los descuentos.

4. Caja Central de Ahorros y Préstamos y Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo

La Ley 18.900 del 16 de enero de 1990 puso término a la existencia legal de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, y establece la forma de liquidar los respectivos patrimonios. Esta liquidación se encuentra en trámite de aprobación final.

El artículo 5° de dicha ley dispone que serán de cargo fiscal las obligaciones de la Caja y de la Asociación que no alcanzaren a quedar cubiertas por el producto de las liquidaciones, debiendo consultarse los fondos necesarios en el presupuesto de la nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Decreto Ley 1.263 de 1975.

Al 31 de diciembre de 2000, el monto adeudado al Banco Central de Chile por liquidación de dichas instituciones, incluyendo los intereses devengados a esa fecha, asciende a \$ 337.637,0 millones (\$ 321.467,8 millones en 1999), y se presenta en el rubro Créditos a otras instituciones.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

5. Transferencias fiscales

En el rubro Crédito Interno, la partida Transferencias fiscales incluye los siguientes montos:

	(Millones de pesos)	
	2000	1999
Pagarés fiscales Ley 18.267	412.485,1	459.602,3
Pagarés fiscales Ley 18.768	3.623.788,0	3.325.809,2
Transferencia fiscal Ley 18.401	178.078,5	175.409,7
Total	<u>4.214.351,6</u>	<u>3.960.821,2</u>

a) Pagarés fiscales Ley 18.267

De acuerdo con esta ley el Fisco transfirió al Banco Central de Chile la cantidad de \$ 100.000 millones, mediante la entrega de 40 pagarés de la Tesorería General de la República a 25 años plazo, expresados en Unidades de Fomento y con un interés de 1% anual, capitalizable y de amortización pactada semestral, con 5 años de gracia.

b) Pagarés fiscales Ley 18.768

Esta transferencia corresponde a pagarés expresados y pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales devengan un interés anual de LIBOR más 0,5 puntos, del cual 2% anual es exigible semestralmente y el saldo capitalizable. La última cuota vence el 15 de diciembre de 2014.

En el presente ejercicio se recibió pagos anticipados de intereses por US\$ 127,8 millones, registrándose en el Rubro Otras Cuentas del Pasivo la parte de los intereses no devengada, ascendente a US\$ 119,4 millones.

c) Transferencia fiscal Ley 18.401

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos otorgados a los adquirentes de acciones acogidos a las disposiciones de la Ley 18.401, imputables a la suma máxima de 15 millones de Unidades de Fomento a que se refiere el artículo 13° de esta ley, según se explica en Nota 3.

De acuerdo con lo establecido en la ley referida, estas transferencias fiscales serán enteradas en un plazo que no exceda de 30 años, con 10 de gracia, a partir de la determinación definitiva de su monto total.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

6. Obligación subordinada

El crédito por obligación subordinada representa los saldos al cierre de cada ejercicio que se adeudan al Banco Central de Chile, como consecuencia del contrato de modificación de las condiciones de pago de esa obligación celebrado con el Banco de Chile el 8 de noviembre de 1996, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.396. En dicha fecha, la Sociedad Matriz del Banco de Chile, antes denominada Banco de Chile, convino, de acuerdo con lo señalado en los párrafos tercero y quinto de la mencionada Ley 19.396, la cesión de dicho contrato a la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. Como consecuencia de lo expresado, el pago de la referida obligación se debe efectuar en cuarenta cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de abril de 1997. En abril de 2000 fue pagado el saldo existente al año 1999 por diferencias no cubiertas, correspondientes a la cuota anual de 1998 y 1999.

7. Acciones recibidas en dación en pago

Conforme con lo señalado en la Ley 19.396, el Banco Central de Chile recibió del Banco Santiago 35.090, 5 millones de acciones serie E, en dación en pago, de las cuales, al 31 de diciembre de 2000, mantiene en su poder 35.067,8 millones, que se encuentran valorizadas a precio de mercado y se incluyen en el rubro "Otros Valores" del grupo "Otras cuentas del activo". La pérdida contable originada en la tenencia de estas acciones se incluye en la pérdida diferida indicada en Nota 1 f). De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19.396, dichas acciones no tienen un plazo determinado para ser enajenadas.

Cabe hacer presente, además, que el Banco Central de Chile suscribió el 13 de mayo de 1999, un acuerdo con el Banco Santander Central Hispano S.A., en el cual entre otras materias, se otorgó al Banco Central de Chile la opción irrevocable de vender al Banco Santander Central Hispano, a contar del 15 de mayo de 2000 y hasta el 15 de mayo de 2002, la totalidad o parte de las acciones de que sea titular en el Banco Santiago, a un precio de \$ 11,0 por acción. Esta cifra se reajusta, a partir del 15 de mayo del año 2000, conforme a la variación de la Unidad de Fomento más la tasa de captación de las operaciones reajustables.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

8. Depósitos y obligaciones

En Otros depósitos y obligaciones, se incluyen:

	(Millones de pesos)	
	2000	1999
Cuentas corrientes en moneda extranjera	67.789,0	62.315,9
Depósitos en moneda extranjera, Acuerdos 1.657 y 1.686	2.284,6	3.011,0
Captaciones de corto plazo	<u>220.636,0</u>	<u>259.693,2</u>
Total	<u>290.709,6</u>	<u>325.020,1</u>

9. Futuros vencimientos de los documentos emitidos por el Banco Central de Chile, al 31 de diciembre de 2000 y 1999

	(Millones de Pesos)						
Tipo de documento	Hasta 90 días	91 a 180 días	181 días a 1 año	más de 1 año a 3 años	a más de 3 años	Total 2000	Total 1999
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)	281.125,0	226.800,3	389.096,2	1.491.683,2	3.680.334,2	6.069.038,9	6.966.152,3
Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC)	2.528.919,6	-	-	-	-	2.528.919,6	1.411.872,0
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)	410.500,0	362.000,0	835.000,0	-	-	1.607.500,0	1.808.378,4
Cupones de emisión reajustables (CERO) en UF	34.498,7	38.003,8	71.666,5	263.166,3	872.785,5	1.280.120,8	-
Pagarés reajustables en dólares del Banco Central (PRD)	13.270,8	2.951,4	541.182,6	296.648,2	-	854.053,0	827.895,5
Pagarés reajustables en UF, Acuerdo 1836 provenientes de certificados en US\$	11.535,9	-	-	457.672,8	-	469.208,7	468.809,2
Efectos de comercio por Redenominación de títulos de deuda externa	46.140,5	6.668,6	32.269,8	63.943,3	81.847,6	230.869,8	230.851,3
Pagarés reajustables con tasa de interés flotante (PTF)	8.236,6	1.830,4	9.320,0	18.324,6	-	37.711,6	56.647,9
Cupones de emisión reajustables (CERO) en dólares	84,6	33,9	118,5	4.245,8	-	4.482,8	-
Certificados de depósitos expresados en US\$, Acuerdo 1649	144,1	-	580,6	1.161,1	2.322,3	4.208,1	4.605,6
Pagarés por diferencial cambiario	28,4	-	-	-	-	28,4	46,4
Títulos por reconocimiento de deuda, Capítulo XIX, Compendio de Normas de Cambios Internacionales	-	-	-	-	-	-	40.504,6
Total de documentos emitidos	3.334.484,2	638.288,4	1.879.234,2	2.596.845,3	4.637.289,6	13.086.141,7	
Total año 1999	3.447.151,7	340.150,9	571.196,4	2.532.649,4	4.924.614,8		11.815.763,2

Los saldos incluyen los intereses y reajustes devengados hasta el 31 de diciembre de 2000 y 1999.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

10. Capital y reservas

Las cuentas de capital y reservas tuvieron el siguiente movimiento en los ejercicios 2000 y 1999:

	(Millones de pesos)		
	Capital	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 01.01.1999	(582.261,3)	(381.386,3)	(963.647,6)
Absorción del déficit 1998	(381.386,3)	381.386,3	-
Revalorización del capital propio	(25.054,8)	-	(25.054,8)
Excedente del ejercicio	-	133.277,0	133.277,0
Saldos al 31.12.1999	(988.702,4)	133.277,0	(855.425,4)
Saldos al 31 de diciembre de 1999 actualizados para fines comparativos	(1.035.171,4)	139.541,0	(895.630,4)
Saldos al 01.01.2000	(988.702,4)	133.277,0	(855.425,4)
Distribución del excedente 1999	133.277,0	(133.277,0)	-
Revalorización del capital propio	(40.205,0)	-	(40.205,0)
Excedente del ejercicio	-	180.160,1	180.160,1
Saldos al 31.12.2000	(895.630,4)	180.160,1	(715.470,3)

El artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile fijó un capital inicial para el Banco ascendente a \$ 500.000 millones, a ser enterado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° transitorio de la misma ley.

De acuerdo con el artículo 77° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el déficit que se produzca en algún año será absorbido con cargo a las reservas constituidas. En caso de no existir reservas o que éstas sean insuficientes, el déficit que se produzca en algún ejercicio corresponde sea absorbido con cargo al capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2000, el Banco presenta un déficit patrimonial de \$ 715.470,3 millones (\$ 895.630,4 millones en 1999).

El excedente del ejercicio 2000 será destinado a absorber en parte el déficit patrimonial.

Aun cuando la negativa evolución del resultado patrimonial no se proyecta, en lo inmediato, como un impedimento para que el Banco Central de Chile alcance con éxito sus objetivos institucionales, - tal como se ha señalado en los Informes del Banco Central de Chile al Senado - desde una perspectiva de mediano plazo se estima necesario restablecer y fortalecer el patrimonio del Instituto Emisor, lo que ha sido solicitado al Ministerio de Hacienda conforme con lo señalado en el artículo 5° de la misma Ley Orgánica Constitucional.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

11. Saldos en moneda extranjera y oro

En el balance general se incluyen derechos y obligaciones pagaderos en moneda extranjera, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2000 y 1999 son los siguientes:

	(Millones de dólares)	
	2000	1999
Activo		
Activos sobre el exterior	15.083,5	14.848,6
De reserva	14.738,0	14.599,6
Otros activos sobre el exterior	345,5	249,0
Activos internos	6.330,0	6.022,5
Crédito interno	6.330,0	6.022,5
Otras cuentas del activo	5,1	8,2
Total activo	<u>21.418,6</u>	<u>20.879,3</u>
Pasivo		
Pasivos con el exterior	223,7	195,1
De reserva	60,1	23,8
Otros pasivos con el exterior	4,7	4,1
Asignaciones de DEG	158,9	167,2
Pasivos internos	2.309,6	3.213,9
Depósitos y obligaciones	2.309,6	3.213,9
Otras cuentas del pasivo	119,9	121,6
Total pasivo	<u>2.653,2</u>	<u>3.530,6</u>
Activo neto	<u>18.765,4</u>	<u>17.348,7</u>

12. Contingencias y compromisos

Existen juicios en actual tramitación en contra del Banco Central de Chile, cuyos resultados, según la apreciación de la Fiscalía del Banco, no tendrán efecto significativo en el patrimonio.

Notas a los Estados Financieros, Continuación

13. Impuesto a la renta

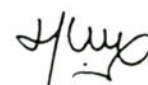
Por disposición del DL 3.345, del 24 de abril de 1980, el Banco Central de Chile está exento del Impuesto a la Renta.



Camilo Carrasco Alfonso
Gerente General



Francisco García Letelier
Gerente de Administración y Contabilidad



Mario Ulloa López
Revisor General